Ley Nº 1311 que autoriza transferencias por la suma de $ 101.054.32 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1311.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20111	ESTADO MAYOR GENERAL:		$ 151.34
G20111A	Servicios Personales:	$ 151.34	
20113	CADETES DEL EJERCITO:		$ 120.00
G20113A	Servicios Personales:	$ 120.00	
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:		$ 7.527.19
G20120A	Servicios Personales:	$ 7.527.19	
20122	BANDA DE MUSICA DEL EJERCITO:		$ 98.34
G20122A	Servicios Personales:	$ 98.34	
20131	REENGANCHES EN EL EJERCITO:		$ 5.196.86
G20131A	Servicios Personales:	$ 5.196.86	
20135	TECNICOS DEL EJERCITO:		$ 2.705.00
G20135A	Servicios Personales:	$ 2.705.00	
20141	VESTUARIO DEL EJERCITO:		$ 15.000.00
C20141B	Para compra de ropa:	$ 15.000.00	

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		$ 38.50
G20143A	Servicios Personales:	$ 38.50	
20144	SERVICIO DE INTELIGENCIA:		$ 724.90
G20144	Para servicio de inteligencia:	$ 724.90	
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:		$ 5.777.69
G20152A	Servicios Personales:	$ 1.777.69	
G20152E	Const. y Mejoras Permanentes:	4.000.00	
20153	MARINA NACIONAL:		$ 15.070.16
G20153A	Servicios Personales:	$ 9.070.16	
G20153B	Otros Gastos Corrientes:	6.000.00	
20401	AERONAUTICA MILITAR:		$ 11.701.36
G20401A	Servicios Personales:	$ 210.81	
G20401C	Adquisición de Propiedades:	2.250.00	
G20401E	Const. y Mejoras Permanentes:	9.240.55	
30636	MANTENIMIENTO DE FAROS Y BOYAS DE LA REPUBLICA:		$ 91.81
G30636A	Servicios Personales:	$ 91.81	

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS:		$ 1.200.00
G32910C	Adquisición de Propiedades:	$ 1.200.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30110	EMBAJADA EN LOS EE. UU. DE AMERICA:		$ 450.00
G30110A	Servicios Personales:	$ 450.00	

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		$ 1.420.00
G30120A	Servicios Personales:	$ 1.420.00	
30158	CONSULADO EN CHICAGO:		$ 200.00
G30158A	Servicios Personales:	$ 200.00	
30135	CONSULADO GENERAL EN LA HABANA:		$ 200.00
G30135A	Servicios Personales:	$ 200.00	
30180	CONSULADO EN OTTAWA:		$ 200.00
G30180A	Servicios Personales:	$ 200.00	
30137	CONSULADO EN VELADERO:		$ 150.00
G30137A	Servicios Personales:	$ 150.00	
10418	DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:		$ 125.00
G10418A	Servicios Personales:	$ 125.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10414	OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL:		$ 67.66
G10414A	Servicios Personales:	$ 6.38	
G10414C	Adquisición de Propiedades:	61.28	
10422	OFICINA DEL SERVICIO DE ARRIMO:		$ 21.60
G10422A	Servicios Personales:	$ 21.60	
10495	DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:		$ 25.26
G10495A	Servicios Personales:	$ 25.26	

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y CREDITO PUBLICO
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

40300	GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:		$ 4.239.00
G40302F	Gastos de los Agentes Fiscales de la Deuda Pública:	$ 4.239.00	

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD
Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 200.00
G10499A	Servicios Personales:	$ 200.00	
31453	HOSPITAL "MARIA DE LOS ANGELES":		$ 300.00
G31453A	Servicios Personales:	$ 300.00	
G31451	HOSPITAL "WILLIAM A. MORGAN":		$ 1.780.00
G31451A	Servicios Personales:	$ 1.780.00	

CAPITULO XIII-1
TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	MENSURAS Y SANEAMIENTOS DE PROPIEDADES DEL ESTADO:		$ 26.272.65
G30410	Para el pago de mensuras:	$ 26.272.65	
			$ 101.054.32

AL:

CAPITULO II1
SECRETARIA DE ESTADO DE
GUERRA Y MARINA

20124	SERVICIOS RADIOTELEGRAFICOS:		$ 1.000.00
G20124	Para sostenimiento del servicio radiotelegráfico:	$ 1.000.00	

20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		$ 44.020.51
G20143B	Otros Gastos Corrientes:	$ 44.020.51	
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:		$ 7.952.64
G20152B	Otros Gastos Corrientes:	$ 5.952.64	
G20152C	Adquisición de Propiedades:	2.000.00	
20153	MARINA NACIONAL:		$ 500.00
G20153C	Adquisición de Propiedades:	500.00	
20401	AERONAUTICA MILITAR:		$ 10.000.00
G20401B	Otros Gastos Corrientes:	$ 10.000.00	
G10443	GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS:		$ 730.00
G10443	Mantenimiento del Garage de Transporte y Suministros del Ejército:	$ 730.00	

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		$ 1.200.00
G30910	Para el pago de jornales, transportación y demás gastos:	$ 1.200.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 20.435.75
G30101B	Otros Gastos Corrientes:	$ 20.435.75	
30110	EMBAJADA EN LOS EE. UU. DE AMERICA:		$ 4.775.00
G30110B	Otros Gastos Corrientes:	$ 4.775.00	

10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO:		$ 831.90
G10452B	Otros Gastos Corrientes:	$ 831.90	
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:		$ 2.975.00
G30190	Para atenciones varias:	$ 2.975.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 723.39
G10415A	Servicios Personales:	$ 23.39	
G10415C	Adquisición de Propiedades:	700.00	
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		$ 3.630.12
G10426B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1.580.12	
G10426C	Adquisición de Propiedades:	2.050.00	

CAPITULO VII-1

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CRÉDITO PUBLICO

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

40200	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:		$ 0.01
G40214F	Amortización sobre Créditos: Para cuotas correspondientes al año 1946 de Amortización de créditos a largo plazo de $ 3.000.000.00 al Eximbank (EE. UU. de América):	$ 0.01	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD
Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 2,280.00
G10499B	Otros Gastos Corrientes:	$ 1.980.00	
G10499C	Adquisición de Propiedades:	300.00	
			$ 101,054.32

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Polibio Díaz.
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Abelardo R. Nanita,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

REPUBLICA DOMINICANA.
TRIBUNAL DE TIERRAS.

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 7 (SIETE) DE LA COMUN DE COTUY.

Sección de "Angelina". Lugar de "Angelina".— PROVINCIA DUARTE.— Parcela Número 4.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA.

El Secretario del Tribunal de Tierras, á:

Lic. José A. Castellanos, RECLAMANTE: Francisco Heredia, COLINDANTE: Sucesión del Rosario, Suarez, Mercedes y Vasquez, c/o Angel Mayí Rosario, Agr. Rafael Reyes Valverde, OTROS INTERESADOS:

REQUERIDO: el saneamiento de los títulos de propiedad sobre la siguiente extensión de terreno: Parcela Número 4, del D. C. Nº 7 de la Común de Cotuy, Provincia Duarte, la cual colinda así:

PARCELA NUMERO 4.

AL NORTE: Parcela Nº 10;
AL ESTE : Parcelas Nos. 14; 8 y 11 y Francisco Herrera;
AL SUR : Arroyo Pontón que la separa del sitio de La Mata, D. C. Nº 3 de la Común de Cotuy;
AL OESTE : Parcela Nº 10.

SE CITA a las personas mencionadas y a todo el que crea tener o tenga algún interés para que comparezcan ante el Tribunal de Tierras, el día 22 de Enero del año 1947, a las 9 horas de la mañana, sito en el local que ocupa en la Ciudad de La Vega el Tribunal de Tierras, a fin de dar a conocer los derechos que pretendan y las pruebas en que se basan y para que al efecto formulen sus reclamaciones en forma legal así como para conocer de estas reclamaciones en Jurisdicción Original.

CIUDAD TRUJILLO Distrito de Santo Domingo, hoy día